MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 392/2014.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva 411 C/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN GIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.** RUC N° 80000519-8, domiciliada en Zavalas Cue e/ Artilleria, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI** con Cédula de Identidad N° 928.977 y el Señor **MAXIMILIANO ANDRÉS BELLASSAI ALONSO** con Cédula de Identidad N° 1.373.589, en sus caracteres de Apoderados en virtud al Poder otorgado a su favor en escritura pública N° 114 del 31 de enero de 2012, pasada ante la N.P. Zunilda Azucena Narvaja Ramírez denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 27/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el Servicio de VPN E INTERNET, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), **LOTE N° 1** por la suma de Gs. 77.364.000 (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido, **LOTE N° 2** por la suma de Gs.2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	002	00	00	260	30	1	99	2	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.894.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2014, convocado por el **M.O.P.C**. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 932/2014.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

		TELECEL S.A.					
Item*	Código de Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	83112203-002	Servicios de VPN - Edificio Central	Meses	12	Evento	1.687.000	20.244.000
2	83112203-002	Servicios de VPN - Ypacarai	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
3	83112203-002	Servicios de VPN - Remanso	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
4	83112203-002	Servicios de VPN -Cnel Oviedo	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
5	83112203-002	Servicios de VPN - Acceso Sur	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
6	83112203-002	Servicios de VPN - Encarnación	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
7	83112203-002	Servicios de VPN - Emboscada	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
8	83112203-002	Servicios de VPN -Ybyraro	Meses	12	Evento	680.000	8.160.000
							77.364.000

LOTE N° 2

		TELECEL S.A.					
Item*	Código de Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicios de Internet (Según Especificaciones Técnicas)	Meses	12	Evento	200.000	2.400.000
							2.400.000

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 01 del mes de octubre de 2014.

RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO
POR EL PROVEEDOR